

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4617000602

NUMERO DE PROVEEDOR:50000577 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA &

LIBRE GESTION No. : 1Q17000142

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7111082	APLICADOR REUSABLE DE CLIPS M-L, DE 10 MM DE DIÁMETRO, 30 - 35 CM DELARGO, CABEZA GIRATORIA 360 GRADOS.	UN	7	\$ 800.000000	\$ 5,600.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: APLICADOR REUSABLE DE CLIPS M-L, DE 10 MM DE DIÁMETRO, 30 - 35 CM DELARGO, CABEZA GIRATORIA 360 GRADOS.

DESCRIPCION COMERCIAL: APLICADOR REUSABLE DE CLIPS M-L, DE 10 MM DE DIÁMETRO, 330MM DE LARGO, CABEZA GIRATORIA 360 GRADOS.

MARCA DEL PRODUCTO: B/BRAUN /AESFULAP

MODELO : CODIGO PL503R

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS, DEPENDIENDO DEL USO ADECUADO DEL INSTRUMENTAL.

FORMA DE ENTREGA : 25 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA ORDEN DE COMPRA.

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES, PRECIOS INCLUYEN IVA.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ALEMANIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 2 AÑOS CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACENES CACE, CAOC Y CAOR

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIOS + 30 DIAS HABILES.

AÑO DE FABRICACION: NO APLICA

TIPO: 00 BIENES

COLOR: 00 NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: 00 NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: LA SOCIEDAD NO PRESENTO MUESTRA.

OBSERVACIONES DE POSICION: USUARIO EVALUO CATALOGO, MANIFESTANDO QUE CUMPLE.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

SE ENTREGARA EN CACE 4 UNIDADES, EN CAOC 2 UNIDADES y EN CAOR 1 UNIDAD. N° DNM IM160601102015.VIDA UTIL:5 AÑOS, DEPENDIENDO DEL USO ADECUADO DEL INSTRUMENTAL.VENCIMIENTO: NO APLICA.EN NOTA DE FECHA 13/11/17 LA SOCIEDAD NOS ACLARA QUE AMPLIA VALIDEZ DE OFERTA EN 30 DIAS HABILES MAS Y EN CORREO DE FECHA 16/11/17 SE COMPROMETE EN ENTREGAR ESTOS INSUMOS EN 25 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMAR ORDEN DE COMPRA.VER EN ANEXO I FORMA DE PAGO.VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU SUSCRIPCION HASTA EL 28/02/2018.

VALOR TOTAL \$ 5,600.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 23 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

Sofia Lorena de Rivas
 I.S.S.S.



[REDACTED]
 CONTRATISTA



Lia Sofia Lorena de Rivas

3:05 pm. 23 de Noviembre de 2017



OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000602 LIBRE GESTION No. 1Q17000142

"ADQUISICION DE CODIGOS DE LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRURGICO PARTE I"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de la Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar **ALMACENES CACE** y **CAOC** para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al usuario solicitante. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

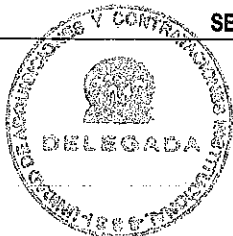
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

Recibi original de anexo 1

SERAN LOS JEFES DE ALMACENES CACE, CAOC y CAOR.



[Handwritten signature]

Lia Sofia Lorena de Rivas



*23 de Noviembre de 2017
3:05 pm*